

Para demountar el buelo, hacer otro, eulucir y
amaentrar la fachada de la casa n.º de la
Calle Marquis de Corvera, propia de D Victor
Cherou.

Para construir muros pies, con objeto de forti-
ficarla a la fachada de la casa n.º de la Calle de
Lucas, propia de D^a Carlota Herrain.

A Arquitecto D Geronimo Ros, para eulucir
la fachada y componer las canales de la casa sin
n.º situada en la Calle de Lambraua, propia de
D Julio Perona.

Para construir la fachada de la casa n.º 43 de
la Calle de la Comendera, propia de D Fr^c Antonio
Pacheco.

Para colocar muros balcones, de hierro, en los ba-
nos de la fachada de la casa n.º 1, de la Calle del
Hospitalillo, propia de D Salvador Clares y eulucir
cirla, en el buen entendido, de que por estar en cor-
te la casa, se ha de concretar estrictamente a lo
solicitado, y de que si se extralimita o egeuta al-
guna obra que la fortifique, se destruirá, sin que
pueda reclamar cantidad alguna por raron de per-
juicio.

A D Antonio Laorden para levantar una
pared de cerramiento, en un trozo de su propiedad,
lindando con casa que posee en el pueblo de Santonera
con sugeccion a las lineas que le han sido mar-
cadas.

A Juan Soto Lorente para que, con sugeccion
a las mismas lineas, pueda edificar una casa en
dicho pueblo de Santonera, en terrenos de su pro-
piedad, y

A Juana Maria Aviles, para edificar otra
casita en dicho pueblo con iguales condiciones.

Todos los anteriores permisos se entienden con-
cedidos con sugeccion al Bando de buen Gobierno
y entre los terminos prevenidos, por la Comision
de Murcia